

OTORGA VISACION  
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 1789129

RESOLUCION EXENTA N° 820  
COQUIMBO, 18 de Mayo de 2009

VISTOS estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°306 de fecha 07 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Julio Cesar GALEANO HENAO de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador INVERSIONES ORTIZ APRAEZ LTDA..
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDETON AFANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.  
Distribución:  
1.- Ministerio del Interior  
2.- Policía de Investigaciones de Chile  
3.- Archivo